



**Ports de Balears**



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTRALITA  
TELEFÓNICA EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”**

**AÑO 2022**

**E20-0091**







**E20-0091**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTRALITA TELEFÓNICA EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”**

## **ÍNDICE**

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO
  - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
    - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
  - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
    - 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO
    - 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
    - 2.2.3 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO
  - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
    - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
    - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
    - 2.3.3 INSTALACIONES
    - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS.-
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
  - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
  - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
  - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
  - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS



- 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
- 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 5 CONDICIONES GENERALES
  - 5.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
  - 5.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
  - 5.3 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
  - 5.4 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
    - 5.4.1 INCUMPLIMIENTOS
    - 5.4.2 PENALIZACIONES
  - 5.5 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
  - 5.6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 6 CONSIDERACIONES FINALES

## ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: LISTADO DE EQUIPOS



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

### “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTRALITA TELEFÓNICA EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone de varios equipos y máquinas de telecomunicaciones situados en el edificio principal para el servicio de telefonía de la APB en el puerto de Eivissa, unificado con el Puerto de la Savina.

Se dispone también, de una plataforma de comunicación segura, Rainbow, que garantiza la comunicación a los trabajadores de APB en Teletrabajo.

Dichos equipos requieren un mantenimiento preventivo y correctivo que debe ser realizado por personal especializado. Además, debido a las condiciones de operación de la APB, se requiere un servicio permanente de manera que se pueda resolver cualquier incidencia en un plazo breve de tiempo.

Por ello, considerando la complejidad técnica y la dedicación que exige el mantenimiento y atención permanente necesaria para asegurar un correcto funcionamiento del servicio de telefonía, la APB, en calidad de titular de la infraestructura, procede a la licitación del servicio de **“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTRALITA TELEFÓNICA EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”**.





## 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán el **servicio integral** de “**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTRALITA TELEFÓNICA EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los equipos se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Dada la importancia de la infraestructura en la operativa portuaria se trata de un servicio **24 horas los 365 días del año**.

Se trata de un contrato de **servicio integral**, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los equipos y plataforma para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

**Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. El licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, haciendo hincapié que todo lo ofertado será de obligado cumplimiento.**





## 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

### 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio** de todos y cada uno de los elementos, equipos e instalaciones que conforma la instalación durante **todos los días del año, incluso festivos** de los equipos relacionados en el anejo correspondiente de cara a minimizar las averías y asegurar su correcto funcionamiento.

Se trata de un contrato de **mantenimiento integral** de los equipos y sistemas que conforman la infraestructura, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todas las instalaciones para poder ofrecer un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento integral**, en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible.

- **Servicio soporte remoto**

Este servicio soporte se realizará a través de email durante el horario laboral (de 8 a 18hs de lunes a viernes) a disposición de los usuarios de la APB y comprende los aspectos de conectividad cuyas incidencias más habituales pueden solucionarse por vía remota. Es un servicio interno para problemas de configuración, programación, necesidades relacionadas con las extensiones, errores transfiriendo llamadas, con contestadores o con la operadora automática, que pueden solucionarse por vía remota y/o a través de indicaciones al usuario vía e mail o telefónica.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

Se incluye también en el mantenimiento correctivo la sustitución de terminales telefónicos con cargo a la partida correspondiente.

#### 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego engloban las infraestructuras e instalaciones que aparecen en el ANEJO II: LISTADO DE EQUIPOS y que, de manera resumida, para ambos puertos, se encuentran en las siguientes ubicaciones:

- CPD edificio principal de oficinas Eivissa
  - o Alcatel OmniPCX Office (OXO)
- Extensiones
  - o 8 digitales ( terminales Alcatel 4029 y 8019ss): 6 en Eivissa y 2 en la Savina
  - o 20 analógicas ( Terminal Alcatel analógico con pantalla Temporis 580): 18 en Eivissa y 2 en la Savina



- 4 IP: 2 en Eivissa y 2 en la Savina
- 1 licencia Rainbow Business para 12 usuarios Para ambos puertos según necesidades.

## 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

Para reducir el consumo de papel, los documentos de trabajo generados durante el contrato se entregaran en formato electrónico por correo electrónico, a través de la plataforma o de un servidor (con enlaces para descarga de documentos o ftp), o si no en SD, DVD o similar recargables y abiertos para poder reutilizarlos posteriormente.

En caso de considerarse necesaria la impresión de documentos o que la contratante lo solicite expresamente (como informes de trabajo, documentos para reuniones, etc.), la adjudicataria deberá:

- Acordar con el Responsable del Contrato la impresión o no de os documentos, si o es ella quien lo solicita directamente.
- - Reducir en lo posible en número de impresiones, ajustándolas al máximo a las necesidades (número de participantes en la reunión, etc.) para que no haya copiaas sobrantes.
- -Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65%, post-consumo) o en papel no reciclado ( con un contenido mínimo de fibras de gestión forestal sostenible y/o recicladas del 20%)
- Presentar al inicio del contrato la documentación de los papeles reciclados y/o no reciclados que utilizará (nombre, marca, características técnicas y ambientales) si se requieren documentos impresos, para que sean autorizados por el Responsable del Contrato. Si se producen cambios durante la vigencia del contrato, se tendrá que informar y solicitar su aprobación por el Responsable.
- Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro ( el color sólo se utilizará en casos en los que no se pueda interpretar en blanco y negro), a 2 o más páginas por cara (cuando sea conveniente y se garantice si inteligibilidad), a con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).

### 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

#### 2.2.1.1 Estado de las instalaciones. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las instalaciones en su estado real al comienzo de la actividad del servicio sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el **primer mes** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique la idoneidad de todas las instalaciones y se certifique las deficiencias. Estas deficiencias, si las hubiera, se deberán valorar económicamente y serán comunicadas al Responsable del Contrato.

Los equipos o elementos que estén provisionalmente fuera de servicio o no operativos también formarán parte del contrato y el licitador deberán tenerlos en cuenta a la hora de realizar la propuesta técnica puesto que deberán objeto del mantenimiento preventivo/correctivo que corresponda para garantizar que funcionan correctamente cuando vuelvan a



entrar en servicio. Dichos equipos también deberán tenerse en consideración, a los efectos oportunos, en la elaboración del informe inicial, en el inventariado detallado de equipos y en su etiquetado.

Lo no reflejado en este informe y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no recogidas en este informe.

## 2.2.1.2 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un sistema GMAO de Conservación que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido, será la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo o a trabajos de mantenimiento correctivo.

Se podrá obtener información relativa a:

- Histórico de actividades de mantenimiento realizadas.
- Actividades de mantenimiento que se están llevando a cabo.
- Actividades de mantenimiento previstas.
- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales y previstas (fechas, operarios, problemas detectados, etc.).
- Listado de los equipos y sistemas
- Histórico de Informes Técnicos con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y en el personal de mantenimiento de modificarla una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de mantenimiento podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a mantenimiento programado o a un correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y las intervenciones (programadas, realizadas, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.



### 2.2.1.3 Gestión del inventario y planos

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitará al contratista toda la información y esquemas de conexionado que se dispongan.

El contratista tendrá que elaborar (o actualizar el existente), sin ningún coste para la APB, **planos e inventario detallado de los equipos** que conforman la infraestructura objeto de este contrato. Durante **el primer mes** de vigencia del contrato, el contratista rellenará la **tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB** para los equipos y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o de quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación del equipo
- Equipo: Marca, modelo, características, etc.

El inventario se complementará con fotografías del equipo y esquemas de conexionado actualizados.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista, sin ningún coste para la APB.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

### 2.2.1.4 Etiquetado de elementos

El contratista deberá proceder **obligatoriamente**, durante **el primer mes** del servicio, y durante la realización del inventario detallado de los equipos, al etiquetado de todos los elementos que constituyen la infraestructura, sin ningún coste para la APB. Las etiquetas de identificación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá cuidarse que las etiquetas se coloquen de modo que se acceda a ellas, se lean y se modifiquen con facilidad, si es necesario.
- Las etiquetas deberán ser resistentes y la identificación deberá permanecer legible toda la vida útil prevista del elemento. **No podrán estar escritas a mano.**
- Las etiquetas no deberán verse afectadas por humedad ni manchas cuando se manipulen.
- Las etiquetas empleadas en el exterior u otros entornos agresivos deberán diseñarse para resistir los rigores de dicho entorno.

El etiquetado se hará siguiendo la codificación establecida por el GMAO implantado en la APB. Cada código será único para cada elemento que conforma la infraestructura.

El sistema de rotulación será el indicado por el Responsable de los Trabajos o persona que delegue.

Cualquier referencia a un elemento de la instalación que se haga en la documentación (informes, Peticiones de Servicio, etc.) se hará siguiendo dicha codificación, no admitiéndose cualquier otro método de identificación.



## 2.2.1.5 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones de mantenimiento preventivo programado de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia en el GMAO en la APB puesto que será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. Al estar implantado el GMAO, no podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que no cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

## 2.2.1.6 Stock de terminales

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista adjudicatario deberá disponer en sus almacenes, en ambos puertos objeto de este contrato, equipos suficientes para sustituir en caso de avería en los tiempos ofertados para ello. Como mínimo, el stock de terminales para la sustitución de los existentes en caso de avería, el número de aparatos que tendrá que disponer es el siguiente:

- Terminales digitales: 5 unidades
- Terminales analógicos: 15 unidades
- Terminales dect: 2 unidades
- Terminales IP: 10 unidades

El reparto de almacenamiento en ambos puertos será a cargo del criterio del contratista para sustituir en caso de avería en los tiempos ofertados para ello.

Este stock deberá reponerse periódicamente de manera que en caso de avería de un aparato su reemplazo sea inmediato, y Estos aparatos deberán estar permanentemente en los almacenes del contratista y serán propiedad del contratista hasta que se proceda a su instalación y configuración con cargo a la partida correspondiente.

## 2.2.2 **DESARROLLO DEL SERVICIO**

### 2.2.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos objeto de este servicio, en ambos puertos, Eivissa y La Savina, se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.



Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las infraestructuras objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

## **2.2.2.2 Trabajos iniciales**

En este apartado se incluyen todos los trabajos de adecuación de las configuraciones de la centralita que se hayan detectado en el informe inicial y que puedan ser soluciones mediante trabajos de configuración y optimización del sistema existente.

Estas actuaciones están encaminadas a garantizar un adecuado funcionamiento de la instalación /infraestructura y satisfacer las necesidades actuales optimizando los recursos existentes.

Dentro de estos trabajos se encuentran: configuración de las extensiones de acuerdo con las necesidades actuales, adecuación de la locución de la centralita, configuración de las licencias Rainbow, sustitución de terminales en mal estado.

## **2.2.2.3 Mantenimiento preventivo**

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento.

**El licitador indicará en su oferta las inspecciones/actuaciones a realizar sobre las instalaciones descritas y sus componentes así como su frecuencia.**

Estas acciones programadas están destinadas a conservar y garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la Petición de Servicio generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo cumplirá con los siguientes objetivos:

- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Mantener actualizada y en perfecto estado la **etiquetación de todos los elementos**.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- **Limpieza y orden de los recintos** (racks, pasa-hilos, etc.) manteniéndose y mejorándose la organización ya existente.
- Conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los equipos así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.
- Mantener **constantemente actualizado el software** (sin coste alguno para la APB) de los equipos, incluye el de las centralitas y el del operador automático (attendior) y sistema Rainbow business.



## 2.2.2.4 Servicio soporte remoto

Para la gestión de las incidencias detectadas por los usuarios/trabajadores de la APB, la empresa adjudicataria facilitará un servicio soporte remoto a través de un email de contacto conforme puedan atender, gestionar u proporcionar ayuda a los mismos, en horario laboral de lunes a viernes de 8 a 18hs.

Para la resolución de las consultas o incidencias reportadas a través de este servicio por los usuarios de la APB se procederá como a continuación se describe:

1. Siempre que sea posible se procederá a la resolución de incidencia reportada vía remota, a través de email, con indicaciones al usuario o vía telefónica.
2. En caso de incidencia-avería, ésta se comunicará al Responsable del contrato (o en quien delegue) y se abrirá PDS en el GMAO para su resolución por mantenimiento correctivo de acuerdo a lo estipulado en el apartado 2.2.2.5 y se comunicará al usuario el seguimiento hasta la resolución de la misma, para su información.

Mensualmente se abrirá un PDS en el GAMO, de atención del servicio soporte, en el que se deberá subir el informe con el registro de las consultas/incidencias atendidas para establecer a lo largo del contrato un sistema de seguimiento, propuesta de procedimientos, estudio de incidencias habituales y posible resolución, etc. En este informe mensual se adjuntarán los emails recibidos y sus contestaciones, a fin de comprobar que los tiempos de respuesta se cumplen.

## 2.2.2.5 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la resolución o reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de averías avisadas por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

El adjudicatario resolverá a su cargo cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. **Se considerará todo incluido siempre y cuando no se trate de ampliaciones respecto a la infraestructura inicial.** Por tanto, el adjudicatario no podrá reclamar gasto adicional alguno por incidencia o fallo.

Además, dará soporte a la APB para la gestión de la reparación de acuerdo con las normas de contratación vigentes, redactando los documentos necesarios que ésta solicite si procede iniciar cualquier tipo de licitación independiente.

El mantenimiento correctivo se realizará siempre que sea posible de forma remota, al fin de reducir desplazamientos, y en caso de ser necesario, en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación “in situ”, se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

### **Procedimiento de resolución de incidencias**

El procedimiento para la resolución de las incidencias-averías será el que se indica a continuación:

1. El Centro de Control, el Encargado de Conservación y/o el Responsable de Equipos e Instalaciones (o en quien delegue) avisará a la empresa contratista a través de:
  - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
  - b. El teléfono de contacto 24/365 facilitado. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta. Posteriormente, se abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso.



2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado o hacer una captura de pantalla del programa de gestión en caso de gestión remota. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta y el inicio del tiempo de reparación. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo. El cierre de la petición por parte de la APB constituirá el final del tiempo de reparación.

### **2.2.2.6 Estimación del coste de ampliaciones/otras actuaciones**

En caso de que deban acometerse ampliaciones objeto de este contrato y asocias a los equipos, tales como en el número de tarjetas de la centralita, antenas para la infraestructura dect, etc., el adjudicatario deberá presentar una valoración económica que se abonará con cargo a la partida alzada de la valoración debido a que:

1. La suma de los importes de las partidas con precios unitarios relacionados en la valoración del servicio superan el 80% del total de licitación.
2. No es posible prever a priori si va a ser necesario ampliar la centralita o la infraestructura actual puesto que dependerá de las necesidades del servicio.

La valoración económica deberá estar desglosada en:

- **Coste del material.** Se tomará el precio sin IVA según catálogo oficial u oferta del suministrador de dicho material. A dicho valor se le aplicará coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).
- **Coste de mano de obra.** Se establece un coste de **38,56 €/h.** A dicho coste se le aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.

Aquellas ampliaciones de nuevos equipos o instalaciones se deberán tramitar en documento independiente, como pudiera ser el caso de modificados no previstos, y deberán ser justificados en base al artículo 205 de la LCSP.

### **2.2.2.7 Garantía**

Todas las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato contarán con una **garantía mínima de los trabajos UN (1) AÑO** desde el momento en el que se efectúe la operación; y para el suministro de equipos se establece una **garantía mínima de materiales de TRES (3) años** desde el momento de la instalación del equipo.

**El licitador podrá mejorar el plazo mínimo de garantía de los materiales antes indicado.**

La garantía se entiende que es TOTAL, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamiento de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

### **2.2.2.8 Tiempo de respuesta**

**El tiempo máximo de respuesta del servicio soporte, será de un máximo de CUATRO (4) horas laborables, a contar desde el envío del email por parte del usuario/trabajador de la APB y contestación del contratista a dicho email.**

**El tiempo máximo de respuesta en incidencias- averías será de DOCE (12) horas.** El tiempo de respuesta empezará a contar desde que se da al aviso al contratista según el procedimiento indicado anteriormente y finalizará con la realización de una fotografía por parte del técnico en el lugar de la incidencia o de la pantalla del ordenador de gestión remota.



El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

**En caso de urgencia**, el tiempo máximo de respuesta será de **UNA (1) hora** y se realizarán las actuaciones necesarias para restablecer, aunque sea de manera provisional, el servicio.

## 2.2.2.9 Tiempo de resolución

Es el tiempo que acontece desde la hora en que se efectúa el aviso al adjudicatario a través de su correspondiente PDS y se ha resuelto la misma, quedando constancia por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue de la conformidad sobre la reparación.

**El tiempo máximo para la resolución de las incidencias será de 48 horas** en jornada laboral de lunes a viernes. En caso de que se comunique la incidencia en fin de semana o festivo el tiempo empezará a contar a partir del primer día laborable siguiente.

El adjudicatario resolverá en el tiempo máximo de resolución indicado cualquier incidencia que pudiese darse. En caso de superar dicho tiempo de resolución, el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

## 2.2.2.10 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

1. **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

**El informe estará firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista.**

Se deberán enviar a través de correo electrónico al Responsable de la APB en un único PDF antes de día 5 del mes siguiente al periodo considerado o el siguiente día hábil en caso que sea sábado o festivo. (por ejemplo, para los trabajos del mes de febrero, el plazo máximo de entrega sería el 5 de marzo)

**El contenido mínimo del informe** será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia.

En este caso

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTRALITA TELEFÓNICA EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

E20-0091

Informe mensual xxxxx de 2024



- Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de los equipos e instalaciones y del estado de mantenimiento de los mismos.

En este caso, a modo de ejemplo:

## *MANTENIMIENTO PREVENTIVO*

### *Centralita CPD*

#### *Mantenimiento mensual:*

*PDS XXXX Realizado*

*PDS XXXX Realizado*

*PDS XXXX Realizado*

*PDS XXXX Pendiente*

*(...)*

#### *Mantenimiento semestral:*

*PDS XXXX Pendiente*

*(...)*

## *SERVICIO SOPORTE*

*PDS XXXX Realizado*

## *MANTENIMIENTO CORRECTIVO*

### *Centralita CPD*

*PDS XXXX Pendiente*

*PDS XXXX Sin asignar*

*PDS XXXX Realizada*

*(...)*

- Propuestas de mejora o reformas a realizar, que obligatoriamente deberán ser valoradas.
- Gestión de residuos. Justificantes de entrega en vertedero controlado/gestor autorizado de residuos que se hayan generado. Deberá realizarse un archivo cronológico donde consten todos los residuos gestionados por tipo e indicando su cantidad.
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que el adjudicatario considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)



El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

### **2.2.2.11 Gestión del inventario**

La empresa se comprometerá al mantenimiento del inventario inicial y de la documentación gráfica, y a mantenerlo actualizado cada vez que se modifique/añada/suprima algún elemento del mismo dentro de la plataforma GMAO de Conservación (averías, revisiones, etc.).

### **2.2.2.12 Mail y Teléfono de contacto**

El adjudicatario dispondrá de una **dirección de email** para el **servicio soporte** y un **teléfono MÓVIL para asistencia 24/365 y teléfono MÓVIL de la persona de contacto con disponibilidad durante el horario laboral** donde la APB pueda notificar las incidencias-averías producidas y reclamar la presencia de técnicos para su reparación en los tiempos de respuesta contractuales. Este número será un punto de contacto único para la APB, desde el cual se podrá atender todas las incidencias relacionadas con los sistemas objeto de este servicio.

### **2.2.2.13 Gestión medioambiental**

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio de mantenimiento.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.



En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

## 2.2.3 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

### 2.2.3.1 Informe final

El informe final que servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos al finalizar el periodo de contrato (incluidas las posibles prórrogas) y tendrá que venir avalado por un **OCA independiente**. Dichos informes se llevarán a cabo por el organismo de control elegido por el Responsable de la APB entre un grupo de tres (como mínimo) propuestos por el adjudicatario. Se presentará **un mes antes de la fecha de finalización del contrato** para tener tiempo de subsanar las deficiencias detectadas. Dicho informe será comparado con el que presente el adjudicatario del nuevo contrato por si hubiera divergencias.

### 2.2.3.2 Stock de terminales

Al estar el stock de terminales en los almacenes del contratista, al finalizar el contrato el contratista retirará a su cargo el stock de terminales que no hayan instalado. La APB no asumirá ningún coste en este sentido.

## 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.



## 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio de mantenimiento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

**En este sentido, el adjudicatario deberá relacionar en su proposición técnica los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.**

## 2.3.2 MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral (preventivo + correctivo) de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y **los tiempos de respuesta ofertados.**

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando en la proporción establecida en el Cuadro de Características.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador presentará un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales. La mejora que se realice será la que se exigirá durante el seguimiento del servicio.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. **Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:** Ingeniero superior, máster o grado, o ingeniero técnico o FP grado superior competente, con experiencia de al menos 10 años realizando trabajos similares.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.



2. **1 Técnico de servicio soporte:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente. Esta persona será quien se encargue de contestar a los emails recibidos en el servicio soporte y será el encargado de gestionar el GMAO por parte del contratista.
3. **1 Técnico de mantenimiento:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con una experiencia de al menos 3 años realizando trabajos similares.

### 2.3.3 INSTALACIONES

El adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Ibiza**, desde el que gestionar el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio para poder cumplir con los tiempos de respuesta requeridos.

Estas instalaciones deberán estar abiertas, a lo sumo, en un mes después de la firma del servicio y hasta la extinción y liquidación del mismo. Constituirá el domicilio del adjudicatario frente a la APB.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática:

- Ordenadores
- Impresoras
- Teléfono
- Fax
- Fotocopiadora
- Mobiliario adecuado.

### 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas de mantenimiento descritas.

**El contratista deberá disponer en caso de necesidad de:**

- Vehículo de para el traslado de personal y equipos de mantenimiento a los distintos lugares de trabajo que tenga etiqueta medioambiental “cero” de la DGT.

## 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS.-

Tal y como aparece en el ANEJO I: VALORACIÓN, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a **SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (65.705,00 €)** sin incluir el IVA, por un plazo de CINCO (5) AÑOS.

En función del contenido del mencionado anejo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de ejecución de los trabajos.



Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

El plazo de ejecución de los trabajos será **de CINCO (5) AÑOS desde la firma del Acta de Inicio del servicio. La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.**

## 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 3 de febrero, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

#### OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en el servicio objeto de este contrato, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.



## 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

## 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, ello no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

## 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

## 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.



## 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Balears, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

#### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

#### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

#### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.



- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

## 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

## 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

## 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



## 5 CONDICIONES GENERALES

### 5.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

### 5.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.



El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

## 5.3 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

## 5.4 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

### 5.4.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.



## 5.4.1.1 Incumplimientos muy graves

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier equipo con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan menos del 50% de los puntos de inspección).
- La no realización de la preceptiva verificación metrológica.
- La no realización del inventario inicial o su realización con datos incompletos o erróneos finalizado el tercer mes del inicio de los trabajos.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria, que no sean las subcontratadas permitidas por el contrato, de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato.
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La no entrega y/o realización del informe de estado de las instalaciones.
- La no entrega al final del plazo del contrato del informe final del servicio homologado por OCA
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro de los tres primeros meses del servicio.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.



- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- Gestión incorrecta de las alarmas con repercusión económica y/o reputacional para la APB.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

#### 5.4.1.2 **Incumplimientos graves**

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan entre el 50% y el 75% de los puntos de inspección).
- La no realización de la calibración voluntaria.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro de los dos primeros meses del servicio.



- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.
- No realizar la fotografía para la comprobación del cumplimiento del tiempo de respuesta.

### 5.4.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
  - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
  - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
  - c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
  - d. Entrega con retraso de un mes del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el pliego o acordados con el Responsable de la APB).
  - e. No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
  - f. Retraso en la entrega del informe mensual de hasta una semana.
  - g. No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro del primer mes de servicio.
  - h. No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada equipo
  - i. Entrega de los informes mensuales con retraso de hasta una semana.
  - j. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
  - k. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato.
  - l. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
  - m. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
  - n. Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realiza más del 75% de los puntos de inspección).
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
  - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato o quien éste designe.
  - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
  - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:



- a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
  - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
  - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
- a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

## 5.4.2 PENALIZACIONES

Se podrán aplicar las siguientes penalizaciones para los incumplimientos muy graves y graves según los siguientes criterios:

### 5.4.2.1 Por incumplimientos muy graves:

- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén subsanados.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas bienes y servicios el adjudicatario se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Se aplicará una penalización de un 5% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.

### 5.4.2.2 Por incumplimientos graves:

- Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:
  - o La penalización de un 3% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos graves.

### 5.4.2.3 Por incumplimientos leves:

- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

### 5.4.2.4 Por incumplimientos relativos al tiempo de respuesta:

- Para el caso de superarse el tiempo de respuesta para las situaciones de emergencia se aplicará una penalización del 10% sobre la facturación mensual por cada incumplimiento.
- Para el caso de superarse el tiempo de respuesta ofertado por el licitador se aplicarán una penalización de 250€ por cada hora de retraso y por cada incumplimiento.

### 5.4.2.5 Por incumplimientos relativos al tiempo de resolución

- Para el caso de superarse el tiempo de resolución indicado en el presente pliego por el licitador se aplicarán una penalización de 250 € por cada día laborable de retraso por cada incumplimiento.

### 5.4.2.6 Por incumplimientos relativos al retraso en la ejecución de los trabajos planificados

- Los trabajos objeto de este pliego (preventivos o puntuales) se planificarán y lanzarán mediante la PDS correspondiente en el GMAO. Dichos trabajos deben realizarse dentro del mes natural al de la “fecha de inicio/aviso”.



- En caso de retraso en la ejecución de los trabajos, se aplicará una penalización de un 3% sobre el importe económico de la PDS (En GMAO “coste neto de la PDS”) por cada día de retraso y por cada PDS. En el caso de retraso de inspecciones reglamentarias (OCAS) la penalización será de 150€ por PDS y día, salvo casos justificados a criterio del Responsable del Contrato. Dichas penalizaciones se aplicarán en cada relación valorada acumuladas en una sola partida, sin perjuicio de otras penalizaciones que le fueran de aplicación, descontándose del importe a certificar, y se calculará de la siguiente forma:
- Se considerará retraso al número de días contados a partir del décimo día del mes siguiente al de la fecha de inicio/aviso de la PDS establecida en GMAO, hasta que la PDS esté en estado “realizada”.

## 5.5 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 5.6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

## 6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
EL REPOSABLE DE INFRAESTRUCTURAS**

*Fdo. digitalmente  
María Virginia D'Amico Rebord*

**REVISADO Y CONFORME:  
EL DELEGADO DE EIVISSA Y LA SAVINA**

*Fdo digitalmente  
Ignacio Revilla Alonso*

**CONFORME:**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES  
MARÍTIMAS**

*Fdo digitalmente  
Joan Llaneras Pascual*

**VºBº**

**JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURAS**

*Fdo digitalmente  
Victor Darder Gallardo*





**Ports de Balears**

---

Autoritat Portuària de Balears

**E20-0091**

**ANEJO I**  
**VALORACIÓN**



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

## LOS COSTES SALARIALES UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE PRECIOS SON SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL VIGENTE

<b>01</b>	<b>INFORMES</b>			
01.01	<b>u Informe inicial</b> ud Informe inicial del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.			
	<b>Descomposición:</b>			
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,981	85,65	84,02
	A012X000 h Oficial 1a	4,903	38,56	189,06
	A013X000 h Ayudante	4,903	27,85	136,55
	A014X000 h Administrativo/a	0,245	31,50	7,72
	%0200 % Medios auxiliares	4,174	2,00	8,35
	%0500 % CI	1,000	5,00	21,28
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA ALTURA PARCIALES</b>
	Informe inicial	1	1,00	1,00
			1,00	446,98 446,98
01.02	<b>u Informe mensual</b> ud Informe mensual previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT.			
	<b>Descomposición:</b>			
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,245	85,65	20,98
	A012X000 h Oficial 1a	0,772	38,56	29,77
	A013X000 h Ayudante	0,772	27,85	21,50
	A014X000 h Administrativo/a	0,245	31,50	7,72
	%0200 % Medios auxiliares	0,800	2,00	1,60
	%0500 % CI	1,000	5,00	4,08
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA ALTURA PARCIALES</b>
	Informes mensuales a entregar	12	5,00	60,00
			60,00	85,63 5.381,40
01.03	<b>u Informe final OCA</b> ud Informe final de servicio avalado por Organismo de Control Acreditado (OCA) a entregar un mes antes de la finalización del contrato			
	<b>Descomposición:</b>			
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,500	85,65	42,83
	A014X000 h Administrativo/a	0,500	31,50	15,75
	BINF0003 u Informe final OCA	1,000	636,85	636,85
	%0200 % Medios auxiliares	6,954	2,00	13,91
	%0500 % CI	1,000	5,00	35,46
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA ALTURA PARCIALES</b>
	Informe anual	1	1,00	1,00
			1,00	744,80 744,80
	<b>TOTAL 01</b> .....			<b>6.573,18</b>





# Ports de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears				CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO CENTRALITA TELEFÓNICA.....</b>							
02.01	<b>u Cuota mensual centralita telefónica Eivissa y la Savina</b> Cuota mensual de mantenimiento integral de centralita según lo especificado en el PPT. Servicio 24 horas los 365 días del año. <b>Descomposición:</b> A011X000 h Responsable del Contrato A012X000 h Oficial 1a A013X000 h Ayudante A014X000 h Administrativo/a BCENTX01 u Parte proporcional material %0200 % Medios auxiliares %0500 % CI <b>Medición del presupuesto</b>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES		
	Centralita	1	12,00		5,00	60,00		
						60,00	352,22	21.133,20
02.02	<b>u Cuota mensual sistema Rainbow Business</b> Cuota mensual de mantenimiento integral de sistema de comunicaciones de teletrabajo Rainbow Business según lo especificado en el PPT. Servicio 24 horas los 365 días del año. <b>Descomposición:</b> A011X000 h Responsable del Contrato A012X000 h Oficial 1a A013X000 h Ayudante A014X000 h Administrativo/a BLIC0004 U Liciencia Rainbow para 25 usuarios- cuota mensual %0200 % Medios auxiliares %0500 % CI <b>Medición del presupuesto</b>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES		
	Operadora	1	12,00		5,00	60,00		
						60,00	318,48	19.108,80
	<b>TOTAL 02.....</b>							<b>40.242,00</b>







# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>04</b>	<b>AMPLIACIONES/OTRAS ACTUACIONES</b>				
04.01	PA ampliaciones Partida alzada a justificar para el desarrollo de las ampliaciones/otras actuaciones en la infraestructura actual según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas . Incluidos materiales, mano de obra y medios auxiliares. <b>Descomposición:</b> Total cantidades alzadas		1,00		
			1,00	5.000,00	5.000,00
	<b>TOTAL 04</b> .....				<b>5.000,00</b>
	<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b> .....				<b>55.214,30 €</b>
	<b>GASTOS GENERALES (13%)</b> .....				<b>7.177,85 €</b>
	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</b> .....				<b>3.312,85 €</b>
	<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)</b> .....				<b>65.705,00 €</b>
	<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)</b> .....				<b>65.705,00 €</b>
	<b>IVA (21%)</b> .....				<b>13.798,05 €</b>
	<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)</b> .....				<b>79.503,05 €</b>

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL REPOSABLE DE INFRAESTRUCTURAS,

*Fdo: Mª Virginia D'Amico Rebord*





ANEJO II

LISTADO DE EQUIPOS

1. LISTADO DE EQUIPOS.....	2
1.1. EQUIPAMIENTO EDIFICIO PRINCIPAL.....	2
1.2. LISTADO DE TERMINALES .....	3
1.3. CONFIGURACIÓN CENTRALITA.....	3



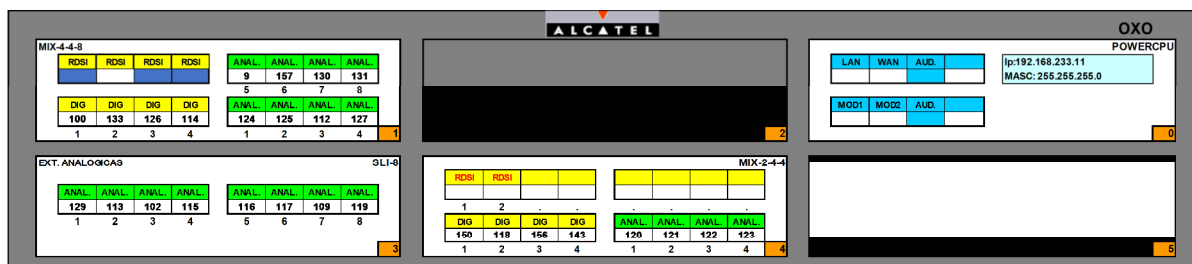


## 1. LISTADO DE EQUIPOS

### 1.1. EQUIPAMIENTO EDIFICIO PRINCIPAL

Centro de Control. Edificio Principal Oficinas APB			
Fabricante	Alcatel-Lucent		
Modelo	OmniPCX Office (OXO)		
Software (versión)	Release v8.0		
Capacidad máxima	Nº de enlaces exteriores	Digitales (RDSI)	4
		Analógicos (RTB)	4
	Nº de extensiones interiores	Digitales	4
		Analógicos	8
Ocupación actual	Nº de extensiones interiores	Digitales	4
		Analógicos	8

CLIENTE : **AUTORIDAD PORTUARIA DE IBIZA**



Esta central dispone de un convertor a llamadas de teléfonos móviles con 2 tarjetas SIMs.





## 1.2. LISTADO DE TERMINALES

TERMINALES	UNIDADES
Alcatel 4029	5
Alcatel 8019ss	3
8008 G desk phone IP	4
Temporis 580	20
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

Este inventario deberá actualizarse al inicio del contrato.

## 1.3. CONFIGURACIÓN CENTRALITA

DEPARTAMENTOS	EXTENSIONES FIJAS
<u>RECEPCIÓN / REGISTRO</u>	<b>100</b>
<u>DIRECCIÓN</u>	<b>133</b>
<u>1.SECRETARIA / SANCIONES</u>	<b>126</b>
<u>2.MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</u>	<b>114</b>
	<b>124</b>
	<b>125</b>
	-
	-
<u>3.OPERACIONES PORTUARIAS</u>	<b>127</b>
	<b>113</b>
	<b>115</b>
	<b>131</b>
<u>4.DOMINIO PÚBLICO</u>	<b>118</b>
	<b>116</b>
	<b>112</b>
<u>5.ECONÓMICO - FINANCIERO</u>	<b>121</b>
	<b>129</b>
<u>6.POLICIA</u>	<b>123</b>
	<b>119</b>
	<b>130</b>
<u>PROYECTOS Y OBRAS</u>	<b>150</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

HORARIO	ext 1	ext. 2	Puesto	Desvío 1	Condiciones desvío	Extensiones	Desvío 1	Puesto	Condiciones desvío	Extensiones	Desvío 1	Puesto	Condiciones desvío	
15 A 8 HS	<p>Ha llamado usted a la Autoridad Portuaria de Balears, Puerto de Ibiza.            Nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.            En caso de emergencia llame al 112            En caso contrario le rogamos vuelva a llamar en el horario de atención de 9 a 14 horas.            Muchas gracias por su llamada.</p>													
	1	130	A.3.1											
8-9 HS	<p>Ha llamado usted a la Autoridad Portuaria de Balears, Puerto de Ibiza.            Nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 horas, si desea hablar con un operador, por favor, espere.            En caso contrario le rogamos vuelva a llamar en el horario de atención de 9 a 14 horas.            Muchas gracias por su llamada.</p>													
	0	100	Centralita											
9 14 hs	<p>Autoridad Portuaria de Balears, Puerto de Ibiza.            Si desea hablar con: Registro marque 1, sanciones marque 2, mantenimiento y conservación 3, operaciones portuarias 4, dominio público 5, facturación 6, económico financiero 7, Puerto de la Savina 8, si conoce el número / extensión marque 0 más el número.            En caso contrario le rogamos espere unos instantes y le pasaremos con un operador.            Gracias por su llamada"</p>													
	1	100	Centralita			123	687	Antonio	si N/C		119	647	Jefe de policía	si N/C
	2	126									xxx	647	Jefe de policía	
	3	124		125	si N/C	114	665857346		si N/C		112			si N/C
	4	131		127	si N/C	127			si N/C		113			si N/C
	5	116		118	si N/C	116			si N/C		112			si N/C
	6	118			si N/C									
	7	121			si N/C									
	8	971322130	La Savina	682	si N/C	XXX	6103	Policia Portu	Directo					
14-15 hs	<p>Ha llamado usted a la Autoridad Portuaria de Balears, Puerto de Ibiza.            Nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 horas, si desea hablar con un operador, por favor, espere.            En caso contrario le rogamos vuelva a llamar en el horario de atención de 9 a 14 horas.            Muchas gracias por su llamada.</p>													
	0	100	Centralita											
15-8 hs	<p>Nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.            En caso de emergencia llame al 112            En caso contrario le rogamos vuelva a llamar en el horario de atención de 9 a 14 horas.            Muchas gracias por su llamada.</p>													

